Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1169

POR LA CUAL SE AMPLÍA HASTA UN 20% LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZAS", CONVOCADA POR LA DÉCIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ.

Asunción, 24 de Octubre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC-10-N° 0292/2011, por la cual el Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, Dr. Héctor Andrés Arnella, solicita la ampliación de hasta un 20% de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", para dicha Región Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución S.G.N° 528 /2011, se ha adjudicado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná.

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná solicita la ampliación de hasta el 20% del contrato adjudicado a las firmas PINCEL ARTE y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en el marco de la licitación de referencia, en los mismos precios unitarios, contando para el efecto con disponibilidad presupuestaria (CDP N°.07011485/6).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2539, de fecha 20 de octubre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Ampliar por un monto que no supere el 20% (veinte por ciento) la adjudicación de los contratos adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1169

24 de Octubre de 2011
Hoja N° 2

OFERENTE		INSTITUCION	ITEM AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,, 15,16,17,18,20,21,22,23, 24,25,26,27,28,29,30,31,3 2,33,34,35,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45,46,47,48,4 9,50,51,52,53,56,57,58,59, 60,61,63,64,65,66,67	13.716.770
2	PINCEL ARTE	DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ	13,14,19,54,55,62	12.745.500
MONTO TOTAL				26.462.270

SON GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLOLES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución la Justificación de la ampliación realizada por el Comité de Evaluación conformado por la Décima Región Sanitaria y el Cuadro de Precios de los ítem ampliados.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná a suscribir la correspondiente adenda a los contratos por el monto ampliado, previa extensión del monto y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 340, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", de la dependencia Décima Región Sanitaria – Alto Paraná.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm